



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°041-2023-FADCIP-UNAP

Iquitos, 23 de marzo del 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO :

La carta s/n de fecha 23 de marzo presentado por el abogado CARLOS AUGUSTO ESCUDERO AMADO Mgr , en la cual solicita la autorización para Proyección Social de la Asignatura de Derecho Agrario y Forestal del VI ciclo , para el dia 26 de marzo y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo unico- AUTORIZAR, la realización de una proyección social denominado " TRAFICO ILICITO DE FAUNA SILVESTRE" dirigido al Ah MONTE SION, ubicado en el km 3.2 de la carretera Iquitos-Nauta a realizarse el dia 26 de marzo a las 8.00am II-semestre académico 2022 dirigido a la comunidad,familias,niños,adolescentes y autoridades de la referida comunidad; en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP